

62

República De Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal
Con Función De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular : 2018-00067
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Jaime Ortíz C.C. 5.872.272

Revisado el expediente en referencia, se observa que para continuar el procedimiento que incumbe en la referencia, en primer lugar debe notificarse el mandamiento de pago al extremo pasivo, por lo cual se,

RESUELVE

PRIMERO: Instar a la parte actora a verificar los postulados de autos enero 24-2020 folio 56; febrero 26-2021 folio 57; marzo 8-2021 folio 59; 1º de septiembre-2021 folio 60; marzo 10-2022 folio 61 del cuaderno uno.

SEGUNDO: Notifíquese de acuerdo con el Decreto Legislativo 806 de 2020 y Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.
La Juez,

FLORYOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh